

2491 2018

Código: L.A.AG. 1241



**ACTA NÚMERO 59**  
**ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO**  
**NIT:900146630**

**FECHA:** Jueves 12 de marzo de 2026  
**HORA:** 9:00 AM  
**LUGAR:** Auditorio Parque de los encuentros Apartado (Ant)  
**FINALIZO:** 4: 00 PM

**CONVOCATORIA**

**CONVOCA:** Jhon Jarbinson Soto Jiménez, (secretario)

**MEDIO:** Circular

**FECHA:** 24 de febrero de 2026 (10 días de anticipación para dar cumplimientos al artículo 16 de los estatutos).

**ORDEN DEL DIA**

1. Bienvenida y oración
2. Instalación de la asamblea y Verificación de quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Designación del presidente y secretario de esta asamblea
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe de Gestión a 31 de diciembre/2025
7. Informe de Gestión por los miembros del comité de la prima
8. Presentación y aprobación del informe contable y estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
9. Presentación, aprobación y aplicación del resultado del ejercicio y destinación de excedentes acumulados.
10. Propuesta y aprobación Presupuesto y plan anual 2026
11. Propuesta y aprobación Reglamento 2026
12. Análisis de riesgo
13. Elección de nuevo miembro comité de vigilancia
14. Propositiones y Varios
15. Clausura



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

**1. Bienvenida y oración:** El señor Ramiro Rivera, da la bienvenida a los asistentes, agradece su presencia. Seguidamente, concede el uso de la palabra al señor Jhon Soto, quien eleva una oración y encomienda la asamblea a Dios, tras lo cual se declara formalmente abierta la sesión

### **2. Instalación de la asamblea y Verificación de quorum.**

Se procede a la verificación del quórum, constatándose la asistencia de los miembros activos de la corporación, así como del asesor activo de la empresa. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se certifica la existencia de quórum de liberatorio y decisorio suficiente, lo cual habilita a la asamblea para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Total, de asociados hábiles: 24

Total de asociados asistentes: 22

Se deja constancia de que los señores Pedro Manuel López González y Luis Manuel Delgado Sánchez no asistieron a la asamblea, debido a que se encuentran incapacitados.

Asistentes en calidad de invitados:

- Señor Luciano Jaramillo
- Señora Diana Úsuga

Verificado el quórum estatutario, el presidente procede a declarar formalmente instalada la asamblea, dando inicio al desarrollo de la sesión.

### **3. lectura y aprobación del orden del día:**

Se da lectura al orden del día propuesto, el cual es sometido a consideración de la asamblea. Luego de la respectiva deliberación, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Una vez aprobado, el señor Ramiro Rivera procede a socializar las normas de conducta, participación y funcionamiento aplicables durante el desarrollo de la asamblea, las cuales quedan así establecidas:

Principios

- Respeto y orden en las intervenciones
- Igualdad en la participación y distribución equitativa del tiempo
- Transparencia en los procedimientos y en la toma de decisión

Normas de conducta

- Mantener los dispositivos móviles en modo silencioso o vibración durante toda la sesión.

2491 2018



- Abstenerse de atender llamadas telefónicas dentro del recinto; de ser indispensable, se deberá salir sin interrumpir el desarrollo de la reunión.
- Se prohíbe grabar, tomar fotografías o realizar transmisiones de la sesión sin autorización expresa, salvo que el reglamento o los estatutos lo permitan.

#### Intervención y uso de la palabra.

- Solicitar el uso de la palabra levantando la mano.
- Intervenir únicamente cuando la presidencia conceda la palabra.
- Cada intervención tendrá una duración máxima de entre tres (3) y cinco (5) minutos, prorrogables si el tema lo amerita y así lo autoriza el comité.
- Se prohíben las interrupciones mientras otro participante tenga el uso de la palabra.
- El lenguaje utilizado deberá ser respetuoso, claro y pertinente; no se permitirán alusiones personales ofensivas.

#### 4. Designación del presidente y del secretario de la asamblea.

En desarrollo del orden del día, se procede a la designación del presidente y del secretario de la asamblea. Para tales cargos fueron postuladas las siguientes personas:

- **Presidente:** Señor Jhon Jarbinson Soto Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.473.235.
- **Secretaria:** Señora Leidy Salas Benítez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.370.107.

Las postulaciones fueron sometidas a consideración de la asamblea y, una vez deliberadas, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, quedando así formalmente designadas las personas mencionadas para ejercer dichas funciones durante el desarrollo de la sesión.

A partir de su designación, el señor Jhon Jarbinson Soto Jiménez asume la dirección de la asamblea en su calidad de presidente, y la señora Leidy Salas Benítez actúa como secretaria, conforme a lo aprobado por la asamblea.

#### 5. Lectura y aprobación del acta anterior:

En cumplimiento del orden del día, el secretario procede a dar lectura del Acta No. 57, correspondiente a la asamblea celebrada el 21 de febrero de 2025.

Finalizada la lectura, el contenido del acta es puesto a consideración de los corporados para que manifiesten observaciones, aclaraciones u objeciones. Al no presentarse comentarios ni objeciones por parte de los asistentes, el acta es aprobada por unanimidad, tanto en su versión leída como en su versión impresa.

#### 6. Informe de gestión a 31 de diciembre 2025:

En desarrollo del orden del día, el señor Ramiro Rivera, en su calidad de representante legal de la corporación, presenta ante la asamblea el informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de

= 2491 2018

2025, en el cual expone las principales actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan anual durante dicho periodo.

# INFORME DE GESTION 2025

CORPORACION CORFATRA

NIT: 900146630



# Corfatra

*Compromiso contigo*





# Informe de Cajas e ingresos exportadas 2025



	Proyección	Exportadas
<b>Total, cajas exportadas EU Sainsbury's</b>	20.800 cajas total: \$ 83.200.000	28.037 cajas total, \$ 109.285.977
<b>Total, cajas exportadas EU</b>	No se proyecta	1.274 cajas Total, \$ 5.064.877
<b>Total, cajas exportadas USA</b>	5.200 cajas Total: \$ 20.800.000	4.464 cajas Total: \$ 9.030.370



= 2491 2018

Código: L.A.AG. 1246

Saldo en Banco a  
31 de diciembre de 2025



**Cuenta de Ahorro**  
**\$182.082.464**

**Cuenta corriente**  
**\$ 5.932.541**

**\$188.015.005**



= 2491 - 2018 =

Código: L.A.AG. 1247

## Informe Gastos Administrativos 2025

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Salario Asistente Administrativa	\$ 29.213.944	\$ 22.111.503	76%	7.102.441
Auxilio de Transporte	\$ 2.239.992	\$ 2.293.324	102%	-53.332
Auxilio de Rodamiento	\$ 2.400.000	\$ 2.121.429	88%	278.571
Prestaciones Sociales	\$ 7.005.264	\$ 10.298.689	147%	-3.293.425
Aporte Seguridad Social	\$ 7.571.159	\$ 8.106.804	107%	-535.645
<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 48.430.359</b>	<b>\$ 44.931.749</b>	<b>93%</b>	<b>3.498.610</b>

<b>GASTOS HONORARIOS</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Auditoría Externa	\$ 3.387.930	\$ 3.387.930	100%	-
<b>TOTAL, GASTOS HONORARIOS</b>	<b>\$ 3.387.930</b>	<b>\$ 3.387.930</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

<b>GASTOS SERVICIOS</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Servicio Telefonía Celular	\$ 84.000	\$ 82.832	99%	1.168
<b>TOTAL, GASTOS SERVICIOS</b>	<b>\$ 84.000</b>	<b>\$ 82.832</b>	<b>99%</b>	<b>1.168</b>

<b>GASTOS LEGALES</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Notaria y cámara de comercio	\$ 3.500.000	\$ -	0%	3.500.000
<b>TOTAL, GASTOS LEGALES</b>	<b>\$ 3.500.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	<b>3.500.000</b>

<b>GASTOS ORGANOS DIRECTIVOS</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Dotación y refrigerios	\$ 500.000	\$ 459.792	76%	40.208
Viáticos comité de la prima	\$ 370.000	\$ 95.000	102%	275.000
Viáticos comité de vigilancia	\$ 100.000	\$ -	88%	100.000
<b>TOTAL, GASTOS ORGANOS DIRECTIVOS</b>	<b>\$ 970.000</b>	<b>\$ 554.792</b>	<b>57%</b>	<b>415.208</b>



= 2491 2018

Código: L.A.AG. 1248

<b>GASTOS ASAMBLEA</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Asamblea de asociados	\$ 220.000	\$ 175.000	80%	45.000
<b>TOTAL, GASTOS ASAMBLEA</b>	<b>\$ 220.000</b>	<b>\$ 175.000</b>	<b>80%</b>	<b>45.000</b>

<b>GASTOS MANTENIMIENTO</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Mantenimiento Muebles y enseres	\$ 300.000	\$ 280.000	93%	20.000
<b>TOTAL, GASTOS MANTENIMIENTO</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 280.000</b>	<b>93%</b>	<b>20.000</b>

<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Elementos de aseo y cafetería	\$ 800.000	\$ 985.319	123%	-185.319
Útiles de papelería y fotocopia	\$ 1.050.436	\$ -	0%	1.050.436
Equipos de oficina	\$ 300.000	\$ 268.000	89%	32.000
Página Web	\$ 40.000	\$ -	0%	40.000
Imprevistos y SGSST	\$ 600.000	\$ -	0%	600.000
Software Contable	\$ 1.419.632	\$ -	0%	1.419.632
Nomina Electrónica	\$ 815.000	\$ -	0%	815.000
<b>TOTAL, GASTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 5.025.068</b>	<b>\$ 1.253.319</b>	<b>25%</b>	<b>3.771.749</b>

<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado a 31/12/2025</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Gastos Bancarios	\$ 3.500.000	\$ -	0%	3.500.000
Impuestos asumidos rete fuente	\$ 600.000	\$ -	0%	600.000
Impuestos Dian	\$ 600.000	\$ -	0%	600.000
<b>TOTAL, GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 4.700.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	<b>4.700.000</b>



2491 2018

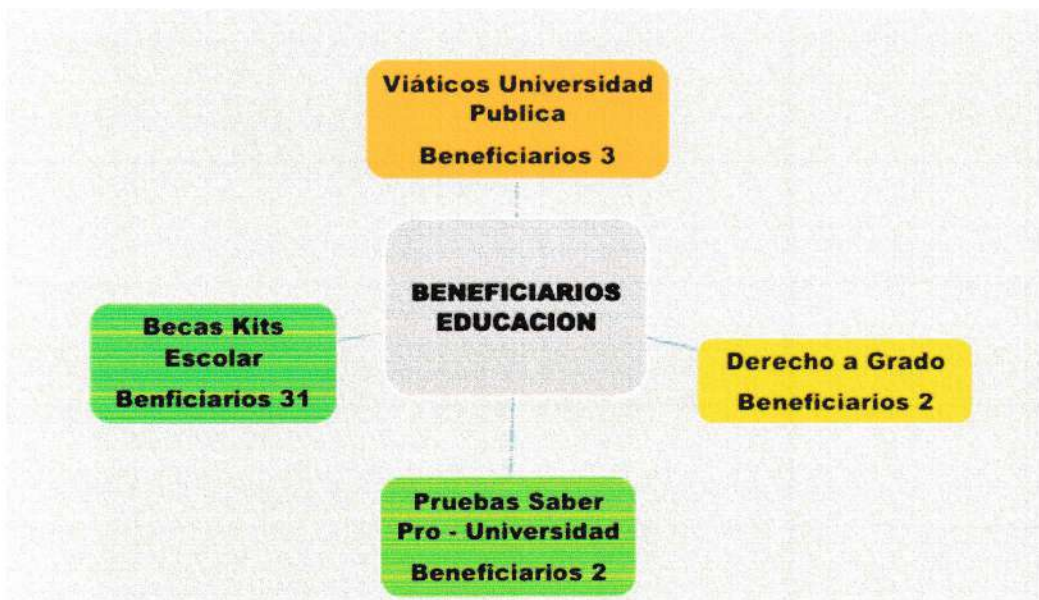
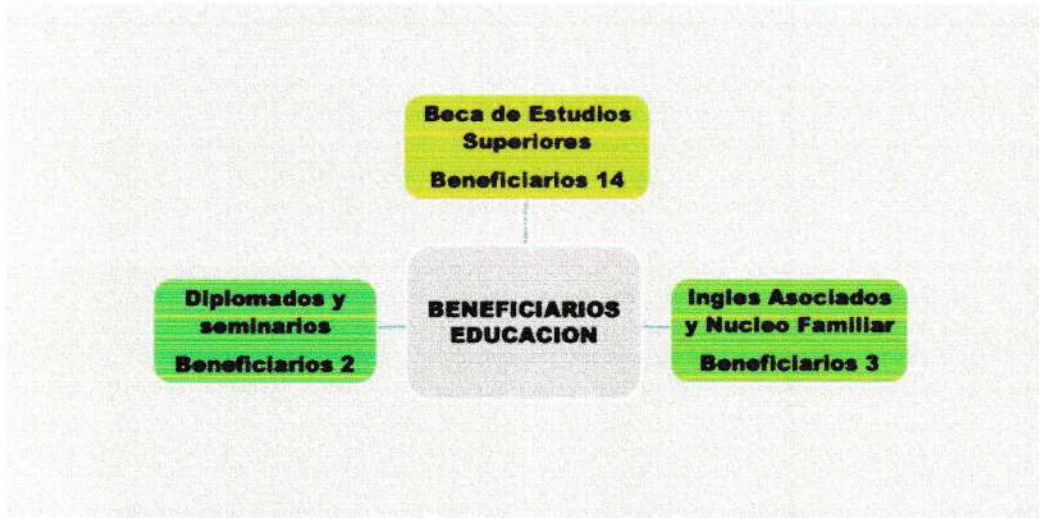
Código: L.A.AG. 1249

## Ejecución Auxilios

VIVIENDA	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Poliza seguro cartera créditos	\$ 3.000.000	\$ 1.699.212	57%	1.300.788
Poliza seguro vida grupo familiar	\$ 2.000.000	\$ 1.555.200	78%	444.800
Avalúos Comerciales	\$ 200.000	\$ 200.000	100%	0
Vivienda Hipoteca	\$ 500.000	\$ 214.900	43%	285.100
<b>TOTAL, VIVIENDA</b>	<b>\$ 5.700.000</b>	<b>\$ 3.454.412</b>	<b>64%</b>	<b>2.030.688</b>

Poliza seguro cartera	Poliza seguro vida grupo familiar	Avalúos comerciales	Vivienda Hipoteca
• 20	• 20	• 1	• 1

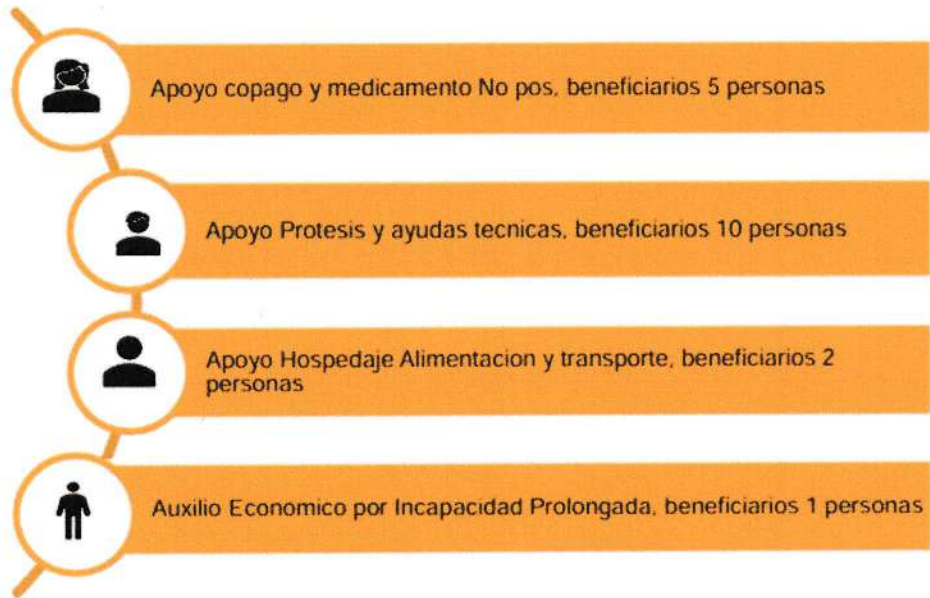
EDUCACION	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Capacitación Comité de la Prima	\$ 3.000.000	\$ -	0%	\$ 3.000.000
Educación Capacitación Asociados	\$ 3.000.000	\$ -	0%	\$ 3.000.000
Beca de Estudios Superiores	\$ 48.351.790	\$ 46.909.601	97%	\$ 1.442.189
Cursos Talleres Asociados y familia	\$ 2.000.000	\$ -	0%	\$ 2.000.000
Inglés Asociados y Núcleo Familiar	\$ 5.184.000	\$ 3.624.200	70%	\$ 1.559.800
Diplomados y seminarios	\$ 4.000.000	\$ 2.668.600	67%	\$ 1.331.400
Beca de Estudios Primaria y secundaria	\$ 1.425.000	\$ -	0%	\$ 1.425.000
Derecho a Grado	\$ 3.500.000	\$ 942.859	27%	\$ 2.557.141
Viáticos Universidad Publica	\$ 4.290.280	\$ 2.037.883	48%	\$ 2.252.397
Becas Kits Escolar	\$ 8.000.000	\$ 7.750.002	97%	\$ 249.998
Pruebas Saber Pro - Universidad	\$ 600.000	\$ 301.000	50%	\$ 299.000
Capacitación Encuentro Fairtrade y CLAC	\$ 1.000.000	\$ -	0%	\$ 1.000.000
<b>TOTAL, EDUCACION</b>	<b>\$ 84.351.070</b>	<b>\$ 64.234.145</b>	<b>76%</b>	<b>\$ 20.116.925</b>



2401 2018



SALUD	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Apoyo Copago y Medicamento No Pos	\$ 4.000.000	\$ 647.067	16%	\$ 3.352.933
Apoyo Prótesis y Ayudas Técnicas	\$ 7.000.000	\$ 2.873.700	41%	\$ 4.126.300
Apoyo Hospedaje Alimentación y Transp/.	\$ 3.000.000	\$ 313.716	10%	\$ 2.686.284
Apoyo Económico Incapacidad Prolongada	\$ 3.000.000	\$ 225.000	8%	\$ 2.775.000
<b>TOTAL, FONDO DE SALUD</b>	<b>\$ 17.000.000</b>	<b>\$ 4.059.483</b>	<b>24%</b>	<b>\$ 12.940.517</b>





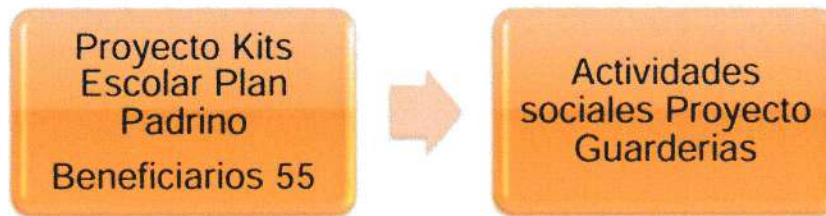
= 2491 2018

Código: L.A.AG. 1252

EMERGENCIA Y/O CALAMIDAD	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Calamidad	\$ 1.000.000	\$ -	0%	\$ 1.000.000
Emergencia	\$ 2.000.000	\$ -	0%	\$ 2.000.000
Auxilio fúnebre	\$ 5.789.748	\$ 5.169.474	89%	\$ 620.274
<b>TOTAL, CALAMIDAD</b>	<b>\$ 8.789.748</b>	<b>\$ 5.169.474</b>	<b>59%</b>	<b>\$ 3.620.274</b>



PROYECTOS COMUNITARIOS	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Actividades sociales Guarderías	\$ 2.000.000	\$ -	0%	\$ 2.000.000
Kits Escolar Plan Padrino	\$ 13.750.000	\$ 13.750.000	100%	\$ -
<b>TOTAL, SOCIAL, COMUNITARIO</b>	<b>\$ 15.750.000</b>	<b>\$ 13.750.000</b>	<b>87%</b>	<b>\$ 2.000.000</b>





2018  
2019  
E-2491

## Ejecucion de Creditos 2025 \$

VIVIENDA	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Vivienda	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	100%	\$ -
Legalización de predio	\$ 1.500.000	\$ 1.271.939	85%	\$ 228.061
<b>TOTAL, VIVIENDA</b>	<b>\$ 2.800.000</b>	<b>\$ 2.571.939</b>	<b>92%</b>	<b>\$ 228.061</b>

### Compra de vivienda

- Jhon Jarbinson Soto

### Legalizacion de predios

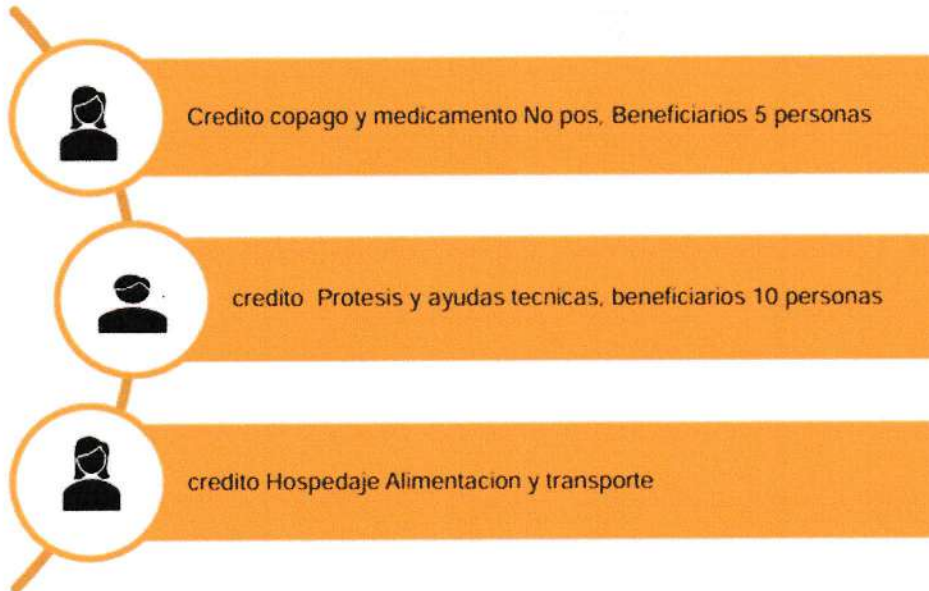
- Jhon Jarbinson Soto

CREDITO CALAMIDAD Y EMERGENCIA	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Emergencia	\$ 500.000	\$ -	0%	\$ 500.000
Calamidad	\$ 500.000	\$ -	0%	\$ 500.000
<b>TOTAL, CALAMIDAD</b>	<b>\$ 1.000.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 1.000.000</b>

CREDITO SALUD	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Credito Copago y Medicamento No Pos	\$ 700.000	\$ 451.213	64%	\$ 248.787
Credito Prótesis y Ayudas Técnicas	\$ 4.000.000	\$ 2.873.700	72%	\$ 1.126.300
Credito Hospedaje Alimenta/ y Transporte	\$ 1.000.000	\$ -	0%	\$ 1.000.000
<b>TOTAL, FONDO CREDITO DE SALUD</b>	<b>\$ 5.700.000</b>	<b>\$ 3.324.913</b>	<b>58%</b>	<b>\$ 2.375.087</b>



E 249 1 2018



CONSOLIDADO PRESUPUESTO EUROPA				
	Gastos Administrativos	Gastos Auxilios	Gatos Crédito	%
<b>Presupuestado</b>	66.617.357	131.590.818	9.500.000	76%
<b>Ejecutado</b>	50.665.622	90.882.414	5.896.852	69%
<b>Diferencia</b>	15.951.735	40.708.404	3.603.148	62%





## Ejecución Sainsbury's 2025

<b>CREDITO VIVIENDA (50%)</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Compra de vivienda	\$ 41.600.000	\$ 41.600.000	100%	\$ -
<b>TOTAL, VIVIENDA</b>	<b>\$ 41.600.000</b>	<b>\$ 41.600.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>

<b>DDDHA (25%)</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Derechos humanos y debida diligencia	\$ 35.069.020	\$ 2.625.893	7%	\$ 32.443.127
<b>TOTAL, DDDHA</b>	<b>\$ 35.069.020</b>	<b>\$ 2.625.893</b>	<b>7%</b>	<b>\$ 32.443.127</b>



<b>PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (15%)</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Proyectos presentados por la empresa	\$ 26.749.020	0	0%	\$ 26.749.020
<b>TOTAL, PRODUCCION SOSTENIBLE</b>	<b>\$ 26.749.020</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 26.749.020</b>

<b>INVERSION COLECTIVA COMUNITARIA (10%)</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Actividades sociales comunidad	\$ 8.320.000	\$ 7.301.376	88%	\$ 1.018.624
<b>TOTAL, COMUNIDAD</b>	<b>\$ 8.320.000</b>	<b>\$ 7.301.376</b>	<b>88%</b>	<b>\$ 1.018.624</b>



## Informe Ejecución Gastos Administrativos Sainsbury's 2025

<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Salario y Rodamiento	\$ 4.160.000	\$ 4.160.000	100%	\$ -
<b>TOTAL, GASTOS LABORALES</b>	<b>\$ 4.160.000</b>	<b>\$ 4.160.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>
<b>GASTOS LEGALES Y NOTARIALES</b>				
	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Notaria y cámara de comercio	\$ 4.160.000	\$ 2.329.400	56%	\$ 1.830.600
<b>TOTAL, GASTOS LEGALES</b>	<b>\$ 4.160.000</b>	<b>\$ 2.329.400</b>	<b>56%</b>	<b>\$ 1.830.600</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Gastos bancarios	\$ 4.160.000	\$ 2.148.222	52%	\$ 2.011.778
<b>TOTAL, Gastos financieros</b>	<b>\$ 4.160.000</b>	<b>\$ 2.148.222</b>	<b>52%</b>	<b>\$ 2.011.778</b>
<b>GASTOS DIVERSOS</b>				
	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>	<b>Saldo o Diferencia</b>
Papelarias útiles de oficina, programa contable y nomina electrónica	\$ 4.160.000	\$ 3.189.082	77%	\$ 970.918
<b>TOTAL, DIVERSOS</b>	<b>\$ 4.160.000</b>	<b>\$ 3.189.082</b>	<b>77%</b>	<b>\$ 970.918</b>



2491 2018

Código: L.A.AG. 1257

**REGISTRO FOTOGRAFICO**





2491 2018

Código: L.A.AG. 1258

### CONSOLIDADO EJECUCION SAINSBURY'S



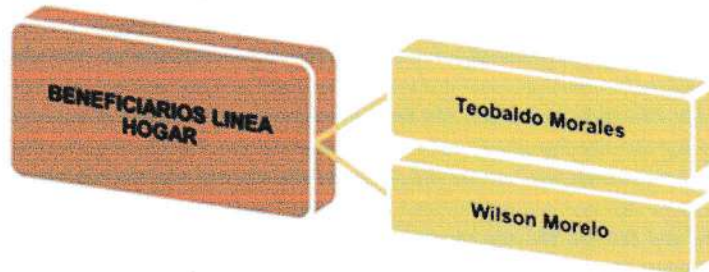
### CONSOLIDADO EJECUCION GASTOS ADMINISTRATIVOS SAINSBURY'S



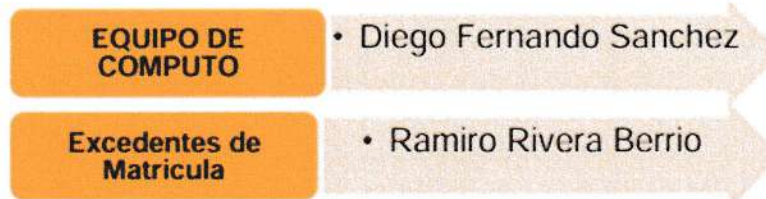


## Ejecución Gastos Presupuesto 2025

CREDITO LINEA HOGAR	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Línea Hogar	\$ 6.000.000	\$ 2.640.000	44%	\$ 3.360.000,00
<b>TOTAL, Crédito Línea Hogar</b>	<b>\$ 6.000.000</b>	<b>\$ 2.640.000</b>	<b>44%</b>	<b>\$ 3.360.000</b>



CREDITO EDUCACION	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Equipo de cómputo y accesorios	\$ 4.577.300	\$ 3.194.000	70%	\$ 1.383.300
Excedentes de matrícula	\$ 3.375.700	\$ 3.375.700	100%	\$
<b>TOTAL, equipo de computo</b>	<b>\$ 7.953.000</b>	<b>\$ 6.569.700</b>	<b>83%</b>	<b>\$ 1.383.300</b>





=249 1 2018

AUXILIO SOAT	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Soat Asociados	\$ 4.000.000	\$ 489.450	12%	\$ 3.510.550
<b>TOTAL Auxilio SOAT</b>	<b>\$ 4.000.000</b>	<b>\$ 489.450</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 3.510.550</b>

Beneficiarios SOAT:

José Francisco Lugo Burgos  
 Ramiro Rivera Berrio

GASTOS ADMINISTRATIVOS USA	Presupuestado	Ejecutado	%	Saldo o Diferencia
Honorarios Contadora	\$ 2.847.000	\$ 2.847.000	100%	\$
<b>TOTAL DIVERSOS</b>	<b>\$ 2.847.000</b>	<b>\$ 2.847.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$</b>

### CONSOLIDADO EJECUCION USA



El señor Ramiro realiza la respectiva aclaración de que, en el presupuesto USA, no se ejecutaron en su totalidad las líneas presupuestales previstas, dado que se llevó un control permanente entre los ingresos y los egresos, con el fin de no exceder el presupuesto aprobado, tal como se evidencia en la presentación realizada.

Una vez finalizada la presentación del informe de ejecución del presupuesto correspondiente al año 2025, el presidente de la asamblea, Jhon Soto, consulta a los asistentes si existe alguna inquietud u observación al respecto. Al no presentarse preguntas, objeciones ni aclaraciones, se somete a consideración de la asamblea el informe de gestión con fecha al 31 de diciembre de 2025, el cual es aprobado por unanimidad

**7. Informe de gestión por los miembros del comité de la prima y comité de vigilancia:**

El señor Ramiro Rivera, en su calidad de representante, presenta el informe de gestión, en el cual expone los retos enfrentados debido a las exigencias del mercado, las cuales se vuelven cada día más estrictas y de obligatorio cumplimiento. Así mismo, informa sobre el proyecto desarrollado con Unibán Fundación, del cual la corporación hace parte mediante el aporte de recursos destinados directamente a la comunidad. Destaca que se trata de un proyecto de gran valor social, enfocado en el beneficio comunitario, y plantea la importancia de continuar apoyando esta iniciativa. Finalmente, agradece a todos los asistentes por el respaldo y apoyo brindado.

Informe del secretario: el señor Jhon Jarbinson Soto, en su calidad de secretario, procede a rendir su informe a la asamblea, manifestando que el año transcurrido presentó diversas dificultades debido a los cambios y exigencias planteadas por los clientes. No obstante, señala que se procuró atender cada requerimiento de manera oportuna, responsable y conforme a lo solicitado.

Así mismo, informa que durante el ejercicio de sus funciones cumplió cabalmente con las actividades propias de su cargo, entre las cuales se destacan la asistencia permanente a las reuniones y la elaboración y redacción de las actas, dejando constancia fiel de las decisiones y deliberaciones adoptadas por la asamblea.

Informe de la tesorera: La señora Yadira, en su calidad de Tesorera, procede a rendir su informe ante la asamblea, en el cual manifiesta haber asumido con responsabilidad y compromiso el manejo de la caja menor. Indica que los recursos administrados estuvieron destinados principalmente a la atención de gastos relacionados con elementos de aseo y cafetería, viáticos, así como compras de carácter administrativo y de menor cuantía, realizadas conforme a las necesidades operativas de la corporación.

Finalmente, expresa su agradecimiento a los integrantes de la asamblea por la paciencia, el apoyo recibido y el manejo responsable del café, lo cual contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades durante el período informado.

Informe de comité de vigilancia: La señora Herica, en representación del Comité de Vigilancia, informa a la asamblea que durante el período 2025 participó activamente en diversas capacitaciones impartidas por la Fundación Unibán, orientadas al fortalecimiento de los procesos de control y supervisión.

Así mismo, señala que realizó acompañamiento permanente al Comité de Prima en las reuniones mensuales, y efectuó seguimiento a los apoyos y créditos desembolsados, verificando que estos cumplieran con las disposiciones y condiciones establecidas en el reglamento interno de la corporación.

Una vez finalizada la intervención de los miembros del comité, toma la palabra el asesor Luciano Jaramillo, quien expresa su agradecimiento por las labores desempeñadas por los miembros de la corporación y por el compromiso demostrado por cada uno en el ejercicio



= 249 1

2018

Código: L.A.AG. 1262

de sus funciones. Así mismo, informa sobre el acompañamiento responsable realizado en las reuniones del comité de prima.

Una vez concluidos los informes presentados por cada uno de los miembros del comité, se da paso al siguiente punto del orden del día.

### **8. Presentación y aprobación del Informe Contable y Estados Financieros – a 31 de diciembre de 2025**

Diana Patricia Úsuga Cano, en cumplimiento de las funciones propias del cargo y de conformidad con el marco normativo contable vigente en Colombia para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en Colombia, así como de la normatividad tributaria aplicable, presenta el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en su calidad de Contadora Pública de la corporación.

Durante la vigencia objeto de análisis, se adelantaron las siguientes gestiones administrativas, contables y fiscales relevantes:

- Renovación de la inscripción ante la Cámara de Comercio, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- Gestión ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para efectos de la calificación y/o permanencia de la corporación como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dentro del régimen tributario especial.
- Presentación oportuna de las obligaciones tributarias, incluyendo:
  - \* Declaraciones de retenciones en la fuente.
  - \* Reporte de información exógena.
  - \* Declaración del impuesto sobre la renta, en concordancia con la normatividad vigente.
- Revisión y verificación de los movimientos contables, asegurando que los registros reflejen razonablemente la realidad financiera de la corporación.

Así mismo, se presentan los siguientes estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y comparativo a 31 de diciembre de 2024:

- Estado de Situación Financiera, acompañado de un análisis comparativo frente al período anterior.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.

Los estados financieros fueron elaborados bajo criterios de razonabilidad, consistencia y cumplimiento normativo.

Una vez puestos a consideración de la asamblea, los estados financieros correspondientes a la vigencia 2025 son aprobados por unanimidad.



El presente informe y los estados financieros que lo acompañan forman parte integral de la documentación de soporte y se incorporan como anexo integral del acta de la asamblea, dejando constancia del cumplimiento contable, financiero y tributario correspondiente a la vigencia 2025 con comparativo 2024

### **9. Presentación, aprobación y aplicación del resultado del ejercicio y destinación de excedentes acumulados.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, párrafos 1 y 4, de los Estatutos de la Corporación, y con base en los estados financieros debidamente aprobados por la Asamblea, el señor Ramiro Rivera presenta el resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2025 presenta un saldo negativo, se propone realizar su compensación con los excedentes acumulados de períodos anteriores, destinando dichos recursos a la continuidad y sostenibilidad de los proyectos de la corporación en especial los correspondientes al Fondo de Bienestar Social, en los proyectos de salud y educación, vivienda y comunidad, en concordancia con el objeto social y los fines estatutarios de la corporación.

El presidente de la Asamblea somete a consideración la destinación de los excedentes acumulados de períodos anteriores, propuesta que es aprobada por unanimidad, dejando constancia de que la decisión se adopta conforme a los estatutos y a la normativa contable y tributaria vigente aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

### **10. Presentación, propuesta y aprobación del presupuesto y plan anual – Vigencia 2026**

El presidente del Comité de la Prima, señor Ramiro Rivera Berrío, presenta a consideración de la asamblea la propuesta de presupuesto y la proyección de ingresos para para el año 2026.

Durante su intervención, explica que la proyección financiera ha sido elaborada con base en el comportamiento de los ingresos de períodos anteriores y en las expectativas para la vigencia 2026. Asimismo, se informa que se han planteado dos propuestas presupuestales, con el propósito de facilitar una adecuada planeación de los recursos de la corporación, las cuales se encuentran estructuradas de la siguiente manera:

#### **Primera propuesta proyección FT Europa:**

El señor Ramiro explica que, de acuerdo con la proyección de ingresos presentada por la empresa, Este presupuesto se ejecutará de la siguiente manera:

A continuación, se presenta la propuesta:



CORPORACIÓN CORFATRA NIT: 900146630 PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2026					
Proyección de cajas Empresa	Proyección de cajas FT	Proyección de cajas a exportar FT Europa	Premio por caja	Precio promedio dólar	Ingresos Totales en Pesos
72.000	28.800	24.480	USD 1,00	\$ 3.600	\$ 88.128.000
Saldo en Banco a 31 de diciembre de 2025					\$ 188.015.005
Recuperación de cartera 2026					\$ 40.000.000
<b>Total, presupuesto de Ingreso</b>					<b>\$ 316.143.005</b>
Reservas CXP Funtrajusto					\$ 5.460.143
<b>Total, proyección de ingresos 2026</b>					<b>\$ 310.682.862</b>

Proyección cajas empresa 72.000, proyección de cajas FT 28.800, Y Proyección de cajas FT Europa 24.480, se estimó un dolor de \$ 3.600, Para un total de proyección de ingresos \$ **88.128.0000**, a la proyección se le suma el saldo en bancos a 31/12/2025 por un valor de \$ **188.015.005**, y una recuperación de cartera por un valor de \$ **40.000.000**, se le resta la CXP a funtrajusto por un valor de \$ **5. 460.143**, para un total de proyección presupuesto 2026 de \$ **310.682.862**

Una vez realizada la explicación de la proyección del presupuesto correspondiente al año 2026, se procede a dar lectura a la propuesta del presupuesto de gastos administrativo

Presupuesto Administrativo: En este presupuesto se tuvieron en cuenta los gastos correspondientes al funcionamiento directo de la corporación, los cuales se clasifican en: obligaciones laborales y gastos de personal; gastos legales y de representación; órganos directivos (Comité de Prima y Comité de Vigilancia); asamblea; mantenimiento; y gastos diversos, que incluyen elementos de aseo y cafetería, útiles de papelería, SG-SST, software contable, nómina electrónica, documento soporte y página web.

Finalmente, se contemplan los gastos financieros. Los valores asignados a cada rubro han sido ajustados con base en la ejecución de años anteriores y en las obligaciones que deben cumplirse en algunos casos.

El señor Ramiro presenta la propuesta del presupuesto administrativo e informa que el rubro correspondiente a la auditoría financiera externa se encuentra establecido en cero. Esta decisión se fundamenta en el cumplimiento del criterio 2.1.0.79, aplicable únicamente



cuando los ingresos por concepto de la Prima Fairtrade superan los 30.000 euros o dólares (moneda de la prima) durante el año anterior, condición bajo la cual una entidad externa debe realizar la auditoría de las cuentas de la prima.

Se aclara que la corporación no alcanzó dicho monto en el período evaluado. No obstante, se somete a consideración la propuesta de realizar una auditoría externa de manera voluntaria. Tras el análisis correspondiente, y por decisión unánime, se resuelve no aprobar la realización de la auditoría externa para el año 2025.

Presupuesto Página Web: En relación con el valor presupuestado para la página web, el señor Luciano consulta si la corporación se encuentra obligada a contar con este medio digital. Ante esta inquietud, la señora Diana explica que, por requerimiento y en cumplimiento de las gestiones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es necesario disponer de una página web para efectos de la calificación y/o permanencia de la corporación como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dentro del Régimen Tributario Especial, dado que a través de esta se publica la información exigida por dicha entidad.

Por su parte, el señor Jhon informa que el costo de la página web para el presente año asciende a \$400.000, debido a que en este período se debe asumir el pago del servicio de hosting, el cual durante el año 2025 fue gratuito.

Así mismo, se explica que dentro de los gastos de personal se encuentra incluida la remuneración correspondiente a la señora Diana, quien dentro de sus funciones desempeña también las labores propias del cargo de contadora de la corporación.

Se resalta que, debido al nivel actual de ingresos, la corporación no cuenta con la capacidad financiera para asumir la contratación de dos personas para estos cargos, razón por la cual, y según lo acordado, desde el año 2025 la señora Diana asumió formalmente esta responsabilidad adicional.

Una vez leída la propuesta del presupuesto de gastos administrativos, con sus respectivos montos asignados a cada rubro, la cual se adjunta al presente documento, este se somete a consideración de la asamblea. El presupuesto administrativo es aprobado por unanimidad.



<b>CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO NIT: 900146630-2</b>	
<b>PRESUPUESTO GASTOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2026</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO 2026</b>
<b>OBLIGACIONES LABORALES GASTOS DE PERSONAL</b>	
Salario, Auxilio de transporte, Auxilios extralegales	39.805.000
Prestaciones Sociales	8.248.591
Aporte Seguridad Social	12.957.376
<b>Total, Obligaciones Laborales</b>	<b>61.010.967</b>
<b>GASTOS LEGALES Y DE REPRESENTACIÓN</b>	
Notaria y Cámara de Comercio	2.000.000
<b>Total, gastos legales y de representación</b>	<b>2.000.000</b>
<b>ORGANOS DIRECTIVOS (comité de prima)</b>	
Dotación y refrigerios	2.200.000
Viáticos comité de la prima	300.000
Viáticos comité de vigilancia	200.000
<b>Total, órganos directivos</b>	<b>2.700.000</b>
<b>ASAMBLEA</b>	
Gastos de Asamblea	1.320.307
<b>Total, asamblea</b>	<b>1.320.307</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	
Mantenimiento y reparaciones	285.000
<b>Total, mantenimiento</b>	<b>285.000</b>
<b>DIVERSOS</b>	
Elementos de Aseo y Cafetería	1.500.000
Útiles de papelería y Fotocopias	1.000.000
Imprevistos y SG SST	400.000
Software contable y financiero	1.492.033
Nomina Electrónica	858.195
Documento soporte	483.000
Página WEB	400.000
<b>Total, Diversos</b>	<b>6.133.228</b>
<b>FINANCIEROS</b>	
Gastos Bancarios	2.700.000
Impuestos Asumidos (rete fuente)	200.000
Impuestos Dian	300.000
<b>TOTAL, FINANCIEROS</b>	<b>3.200.000</b>
<b>TOTAL, GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>76.649.502</b>



Se procede a la presentación de la propuesta del **presupuesto de auxilios**, en la cual se explica que, de acuerdo con los resultados de la encuesta de necesidades y en concordancia con los recursos disponibles, se formula la siguiente propuesta de inversión social. Acto seguido, se da lectura a cada uno de los rubros y al monto destinado para cada línea.

Se explican las siguientes líneas.

**Línea de póliza de seguro de cartera:** Se informa que el valor presupuestado aumentó de acuerdo con el presupuesto de créditos, ya que se otorgarán nuevos créditos y, en consecuencia, es necesario asegurar la cartera.

**Línea de vivienda – hipoteca:** El incremento en esta línea se debe a que se presupuestaron recursos para mejoramiento de vivienda. En los casos en que el asociado no tenga la vivienda hipotecada, esta deberá ser hipotecada como requisito para el otorgamiento del beneficio.

**Línea de salud:** Para esta línea se tuvo en cuenta que, cada año, la ejecución correspondiente a prótesis y ayudas técnicas supera el 50%, razón por la cual se consideró necesario aumentar el valor presupuestado.

#### **Presupuesto Actividades Sociales – Proyectos Comunidad**

En el presupuesto correspondiente a las Actividades Sociales – Proyectos Comunidad, se propone dar continuidad al proyecto desarrollado con la Fundación Uniban, destinando el 10% de los ingresos, conforme a la metodología aplicada en períodos anteriores, dado que se trata de un proyecto de alto impacto para la comunidad. La propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **Producción Sostenible**

En la línea de Producción Sostenible, que comprende acciones relacionadas con cobertura de suelo, biodiversidad, diversificación, salud del suelo y establecimiento de barreras vivas, se propone destinar el 15% de los ingresos de la Prima para el desarrollo del proyecto que sea presentado por la empresa.

Luego de analizar y debatir diversas propuestas, se aprueba por unanimidad la asignación de esta línea con el 15% de los ingresos. La ejecución del proyecto se llevará a cabo una vez la empresa presente formalmente la propuesta correspondiente.

Una vez leída la propuesta del presupuesto de inversión social, con sus respectivos montos asignados a cada rubro, la cual se adjunta al presente documento, este se somete a consideración de la asamblea. El presupuesto de inversión social es aprobado por unanimidad.



<b>CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO</b>	
<b>NIT: 900146630-2</b>	
<b>PRESUPUESTO DE AUXILIOS 2026</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>PPTO AÑO 2026</b>
<b>Fondo Vivienda</b>	
Póliza Seguro Cartera de Crédito	2.100.000
Póliza seguro vida grupo Familiar	1.800.000
Vivienda Hipoteca	600.000
<b>TOTAL, VIVIENDA</b>	<b>4.500.000</b>
<b>Fondo Capacitación y Educación</b>	
Capacitación comité de la prima	1.000.000
Debida diligencia en Derechos Humanos y Ambientales	8.000.000
Educación Estudios Superiores TecnicosTecnologos- Profesionales, Ingeniería	85.000.000
Cursos Talleres Asociados y grupo Familiar	3.000.000
Apoyo Educativo Derecho a Grado	1.045.718
Viatico de estudio Universidad Pública (Sena, universidad de ANT)	2.000.000
Becas Kits escolares	8.000.000
Pruebas saber -Universidad	381.919
Capacitación Encuentro Fairtrade y CLAC	1.000.000
<b>TOTAL, CAPACITACION Y EDUCACION</b>	<b>109.427.637</b>
<b>Fondo de Salud</b>	
Apoyo Copago y medicamentos No Pos	6.000.000
Prótesis y ayudas Técnicas	9.000.000
Hospedaje- Alimentación y Transporte citas médicas por fuera de la zona	2.600.000
Auxilio Económico Por Incapacidad Prolongada	3.000.000
<b>TOTAL, FONDO SALUD</b>	<b>20.600.000</b>
<b>Fondo Producción sostenible y comunidad</b>	
Proyecto Empresa	13.219.200
Comunidad proyecto Uniban fundación	8.812.800
<b>TOTAL, PROYECTO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO</b>	<b>22.032.000</b>
<b>Emergencia y Calamidad</b>	
Calamidad	2.500.000
Emergencia	2.500.000
Apoyo pre-exequial	6.173.723
<b>TOTAL, EMERGENCIA Y CALAMIDAD</b>	<b>11.173.723</b>
<b>Total, Gastos de Invasión social</b>	<b>167.733.360</b>

Una vez aprobado el presupuesto de inversión social, se presenta la propuesta del presupuesto de créditos, elaborada con base en los resultados de la encuesta de necesidades y los recursos disponibles. Posteriormente, se da lectura a los rubros y montos asignados a cada línea de crédito.

<b>CORPORACIÓN CORFATRA VISION FUTURO NIT: 900146630-2 PRESUPUESTO DE CREDITO 2026</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>PROPUESTA PRESUPUESTO 2026</b>
<b>Crédito de vivienda</b>	
Vivienda	17.100.000
Legalización de Predios	1.600.000
Mejoramiento de vivienda	10.000.000
Levantamiento de Hipoteca	1.000.000
<b>Total, Crédito de vivienda</b>	<b>29.700.000</b>
<b>Crédito Educación</b>	
Equipos de Cómputos y asesorios	7.500.000
Excedentes de Matrículas universidad	3.000.000
Diplomados	1.000.000
<b>Total, crédito Educación</b>	<b>11.500.000</b>
<b>Crédito Salud</b>	
Apoyo Copago y medicamentos No Pos	1.200.000
Prótesis y ayudas Técnicas	9.000.000
Hospedaje- Alimentación y Transporte	900.000
<b>Total, crédito Salud</b>	<b>11.100.000</b>
<b>Crédito Emergencia y calamidad</b>	
Emergencia	2.000.000
Calamidad	2.000.000
<b>Total, crédito calamidad y emergencia</b>	<b>4.000.000</b>
<b>Crédito Línea Blanca</b>	
Línea Blanca	10.000.000
<b>Total, crédito de línea Blanca</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Total, Presupuesto de crédito</b>	<b>66.300.000</b>

El señor Ramiro procede a explicar las líneas presupuestadas para el crédito de vivienda, resaltando que, conforme al reglamento, el valor aprobado para compra de vivienda es de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos). Sin embargo, de acuerdo con los recursos disponibles del año anterior, al señor Jhon Jarbinson Soto solo se le pudo aprobar un crédito por \$42.900.000, debido a que los recursos no fueron suficientes, razón por la cual el crédito aprobado permitió únicamente la adquisición de una mejora de vivienda.

La propuesta consiste en ajustar el valor del crédito hasta el monto reglamentado de \$60.000.000, destinando la diferencia correspondiente a \$17.100.000, los cuales el señor Jhon Jarbinson Soto deberá invertir en el mejoramiento de la vivienda, soportando dicha inversión con las respectivas facturas. Esta propuesta se presenta con el fin de ser consecuentes y equitativos con lo establecido en el reglamento.

Después de escuchar varias observaciones positivas, se aprueba por unanimidad presupuestar los \$17.100.000 para ajustar el crédito de vivienda del señor Jhon Jarbinson Soto Jiménez.

Se leen las demás líneas y los montos correspondientes, los cuales, al no presentarse objeciones, queda aprobado por unanimidad el presupuesto de crédito.

Una vez presentados los tres presupuestos —administrativo, social y de crédito— se procede a la lectura del consolidado final del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026.

<b>CORPORACION CORFATRA NIT:900146630 PRESUPUESTO 2026</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>ANUAL</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>Proyección</b>	<b>310.682.862</b>
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>310.682.862</b>
<b>SALIDAS</b>	
<b>Presupuesto Administrativo</b>	<b>76.649.502</b>
<b>Presupuesto Inversión Social</b>	<b>167.733.360</b>
<b>Presupuesto de crédito</b>	<b>66.300.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>310.682.862</b>

Una vez aprobado el presupuesto Fairtrade Europa, se continúa con la presentación de la propuesta del presupuesto FT USA. El señor Ramiro procede a dar lectura a la proyección correspondiente a la vigencia 2026.

Para el presente año se proyecta la exportación de **4.320 cajas**, con una tasa de cambio estimada de **\$1.800 por dólar**, para un total de **\$7.776.000** como proyección de ingresos.

CORPORACIÓN CORFATRA NIT: 900146630 PROYECCION DE INGRESOS MERCADO USA 2026				
PROYECCION CAJAS EMPRESA	PROYECCION DE CAJAS USA	PREMIO POR CAJA	PRECIO PROMEDIO DÓLAR	TOTAL, INGRESOS USA
72.000	4.320	0.50	\$ 1.800	<b>\$ 7.776.000</b>
<b>Total, Ingresos proyección</b>				<b>\$ 7.776.000</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				<b>\$ 7.776.000</b>

Una vez explicada la proyección se lee la propuesta del presupuesto de crédito y auxilio

CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO NIT: 900146630-2 PRESUPUESTO CREDITOS USA AÑO 2026	
DETALLE	PROPUESTA PPTO AÑO 2026
<b>CREDITO DE LINEA HOGAR</b>	
Línea hogar	1.283.200
<b>Total, crédito Línea Hogar</b>	<b>1.283.200</b>
<b>CREDITOS EDUCACION</b>	
Equipo de computo	1.000.000
<b>Total, crédito Educación</b>	<b>1.000.000</b>
<b>CREDITO SOAT ASOCIADOS</b>	
soat asociados	2.746.400
<b>Total, crédito Soat asociados</b>	<b>2.746.400</b>
<b>TOTAL, GASTOS CREDITOS</b>	<b>5.029.600</b>

<b>CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO NIT: 900146630-2</b>	
<b>PRESUPUESTO AUXILIOS USA AÑO 2026</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>PROPUESTA PPTO AÑO 2026</b>
<b>AUXILIOS 50% SOAT ASOCIADOS</b>	
SOAT Asociados	2.746.400
<b>Total, Auxilios soat</b>	<b>2.746.400</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO CREDITO Y AUXILIO USA</b>	
	<b>7.776.000</b>

Una vez presentada la propuesta, el señor Ramiro explica que, de acuerdo con los recursos que vayan ingresando, se realizará la ejecución del presupuesto. En este sentido, se analiza la línea correspondiente al SOAT, la cual se establece como prioridad en su ejecución. Posteriormente, luego de dar lectura nuevamente al presupuesto, este es aprobado por unanimidad.

### **11. Propuesta y aprobación del Reglamento 2026**

En el marco de la aprobación del presupuesto, el señor Ramiro Rivera señala la necesidad de establecer un reglamento que garantice una gestión responsable de los recursos, asegurando su distribución equitativa y el cumplimiento de los principios y lineamientos del Comercio Justo (Fairtrade). A continuación, se procede a la lectura de las propuestas presentadas para su respectivo análisis y aprobación.

#### **Educación – Beca de Estudios Superiores**

Se propone que, para el año 2026, el valor máximo a otorgar para nuevas becas de estudios universitarios sea de hasta 1,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV), equivalente a \$2.976.539, estableciendo además que este beneficio se conceda bajo la modalidad de una beca por familia.

Para los beneficiarios que se encuentren cursando estudios superiores con anterioridad al año 2025, se mantendrá el valor del semestre que actualmente tienen aprobado. En el caso de las nuevas becas, cuando el costo del semestre supere el tope establecido de 1,7 SMLV, que equivalen a \$ 2.976.538, el valor de excedente podrá ser otorgado al asociado bajo la modalidad de crédito.

= 249 1 2018

Adicionalmente, se plantea que las personas interesadas en postularse como beneficiarias de becas universitarias deberán esperar a que se lleve a cabo la asamblea correspondiente al año en curso para el inicio del proceso de postulación. Asimismo, se establece que la responsabilidad de la corporación se limita exclusivamente a la financiación de una sola carrera universitaria por beneficiario, dentro de la línea de Educación – Becas de Estudios Superiores. En consecuencia, no se contemplará el otorgamiento de recursos para segundas carreras, u otras modalidades de formación académica.

Las propuestas presentadas para la línea de Becas de Estudios Superiores se someten a consideración y son aprobadas por unanimidad.

## **Educación – Becas de Kit Escolar**

### **1. Beneficiarios**

Con el fin de definir de manera precisa el alcance del beneficio del proyecto de Kit Escolar, se formula a los Corporados la siguiente consulta para su reglamentación: ¿Quiénes serán los beneficiarios del proyecto Kit Escolar?

Luego de la deliberación correspondiente, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- En los casos en que el asociado cuente con hijos beneficiarios, se autoriza adicionalmente la inclusión de un (1) nieto como beneficiario.
- En los casos en que el asociado no cuente con hijos beneficiarios, se autoriza la inclusión de hasta dos (2) nietos como beneficiarios del proyecto.

El proyecto de Kits Escolares se adopta como un proyecto permanente de carácter meritório, enmarcado dentro de las actividades contempladas en el objeto social de la corporación, garantizando su continuidad en las vigencias siguientes. Su financiación se realizará con cargo a las asignaciones permanentes y/o a los resultados del ejercicio, según corresponda y conforme a la disponibilidad presupuestal.

Adicionalmente, se establece que para la vigencia del año 2027 el proyecto contará con una asignación equivalente al 8% de los ingresos de la corporación. Este lineamiento permitirá asumir como compromiso que, para la segunda semana del mes de enero, los bonos correspondientes se encuentren debidamente gestionados, disponibles y listos para su entrega a los beneficiarios.

Las anteriores disposiciones son aprobadas por unanimidad.

### **Capacitación en Derechos Humanos y Debida Diligencia**

Para la línea de Capacitación en Derechos Humanos y Debida Diligencia, se establece que las actividades formativas se desarrollarán mediante espacios cortos, periódicos y debidamente programados dentro de la jornada laboral, con el fin de facilitar la participación activa y el compromiso de todos los involucrados. Asimismo, se determina que dichas capacitaciones serán comunicadas con la debida antelación, garantizando una adecuada planificación y asistencia.

La propuesta es analizada y aprobada por unanimidad.



Apoyo Pre-exequial – Propuesta para reglamentar

Con el propósito de garantizar un manejo ordenado, equitativo y sostenible del proyecto pre- exequial, se propone incorporar al reglamento las siguientes disposiciones:

### **1. Cobertura del beneficio**

Beneficiarios, aplicará exclusivamente para los corporados que, al momento de la realización de la Asamblea correspondiente, se encuentren activos en la empresa. Únicamente quienes cumplan con este requisito serán considerados beneficiarios para la vigencia respectiva.

### **2. Ingreso de nuevos corporados**

Para los corporados que ingresen a la empresa con posterioridad a la Asamblea, el auxilio proyecto exequial será otorgado a partir del año siguiente, siempre que se mantenga su condición de activo.

### **3. Alcance del proyecto:**

El proyecto preexequial se establece como un proyecto de continuidad, por lo cual se mantendrá vigente de manera automática en las siguientes vigencias, sujeto a las disposiciones reglamentarias y a la sostenibilidad financiera de la corporación.

Una vez analizadas y debatidas las propuestas, estas son aprobadas por unanimidad.

### **Salud – Prótesis y Ayudas Técnicas**

#### **Beneficio de Lentes y Monturas**

Se propone que el beneficio correspondiente al suministro de lentes y monturas se otorgue únicamente a un (1) miembro por familia, con el propósito de garantizar una asignación equitativa y sostenible de los recursos destinados a este proyecto, en concordancia con los principios de responsabilidad y uso eficiente del presupuesto.

La propuesta es sometida a análisis y, posteriormente, aprobada por unanimidad.

### **Crédito para Equipo de Cómputo**

Se presenta la propuesta de establecer nuevamente el valor máximo del crédito para la adquisición de equipos de cómputo hasta por dos millones de pesos (\$2.000.000), con el propósito de:

- Garantizar que un mayor número de Corporados pueda acceder a este beneficio, optimizando la disponibilidad del presupuesto asignado a esta línea.

Luego del análisis de la propuesta inicial, se presenta una nueva alternativa, en la cual se establece lo siguiente:

- El valor máximo del crédito para la compra de equipos de cómputo nuevos o usados será de hasta un millón quinientos mil de pesos (\$ 1.500.000), siempre que se cuente con la respectiva factura de compra.



2491 2018

Código: L.A.AG. 1275

- Adicionalmente, se incorpora a esta línea el crédito para reparación de equipos de cómputo, con un valor máximo de hasta quinientos mil pesos (\$500.000), el cual deberá ser soportado igualmente con la factura correspondiente.

Después de debatir ambas propuestas, se aprueba por unanimidad la primera propuesta, estableciendo como valores máximos de crédito dos millones de pesos (\$2.000.000) para la compra de equipos de cómputo nuevos o usados, y quinientos mil pesos (\$500.000) para la reparación de equipos de cómputo, en ambos casos con la obligatoriedad de presentar la factura electrónica correspondiente como soporte.

En consecuencia, esta línea queda designada como "Compra y reparación de equipos de cómputo nuevos o usados".

Se realiza la aclaración de que, para el caso de los diplomados, el auxilio se otorgará hasta por el valor de un (1) SMMLV, del cual el 50% se reconocerá como apoyo y el 50% restante como crédito.

Así mismo, se propone eliminar del reglamento, dentro de los requisitos relacionados con el SOAT, la exigencia de adjuntar el SOAT vencido, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos los Corporados no cuentan con dicho soporte. En su lugar, se propone que se adjunte a la solicitud la factura electrónica y las dos (2) últimas colillas de pago.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Una vez presentadas y aprobadas las propuestas del reglamento, el señor Ramiro Rivera informa que, como resultado de las no conformidades identificadas en la auditoría externa las cuales se encuentran principalmente asociadas a aspectos de redacción y a la existencia de algunos proyectos que, aunque reglamentados en vigencias anteriores, no contaron nuevamente con asignación presupuestal, se considera necesario realizar ajustes al reglamento vigente.

En atención a lo anterior, se presenta ante la Asamblea una propuesta formal para la actualización y ajuste del Reglamento de Créditos y Auxilios en general, con el fin de fortalecer su coherencia normativa y alinearlos con las observaciones formuladas en el proceso de auditoría externa. Acto seguido, el señor Ramiro Rivera procede a dar lectura al documento correspondiente.

#### **Señores integrantes de la Asamblea,**

Con el fin de fortalecer la corporación, mejorar la transparencia y garantizar que nuestros reglamentos sean coherentes con las capacidades financieras reales de cada vigencia, se propone incorporar al Reglamento de Crédito y Auxilios un artículo que establece que únicamente permanecerán vigentes aquellas líneas y auxilios que cuenten con presupuesto aprobado para el año en curso.

Esta modificación se fundamenta en varios motivos:

#### **Claridad para los asociados:**

Actualmente, el reglamento puede contener líneas que no están financiadas y que, por tanto, no pueden otorgarse. Esto genera confusión, desgaste administrativo y expectativas que no

E 2491 2018

pueden cumplirse. Al dejar únicamente líneas con presupuesto, se ofrece un documento claro y transparente.

### **2. Coherencia entre reglamento y presupuesto:**

Cada año se aprueba una proyección financiera que determina qué líneas cuentan con respaldo económico. Es lógico y necesario que el reglamento se ajuste a esta realidad, para evitar inconsistencias entre lo que está escrito y lo que verdaderamente puede ejecutarse.

### **3. Orden y depuración normativa:**

Al depurar el reglamento y dejar solo las líneas financiadas, se obtiene un documento más ordenado, funcional y actualizado, evitando mantener normas inactivas que no tienen aplicación real.

### **4. Sostenibilidad y responsabilidad financiera:**

No es viable reglamentar o modificar líneas sin saber si tendrán recursos. La propuesta garantiza que cualquier ajuste o reactivación solo se realice cuando exista financiación y haya sido aprobada por la Asamblea, protegiendo así la estabilidad financiera de la corporación.

### **5. Flexibilidad sin perder trazabilidad:**

Las líneas que no cuenten con asignación presupuestal no serán eliminadas de manera definitiva, sino que se retirarán temporalmente del reglamento hasta tanto dispongan nuevamente de recursos para su ejecución. De esta manera, la corporación garantiza el orden operativo y presupuestal, sin afectar la posibilidad de reactivar dichas líneas en futuras vigencias cuando existan recursos disponibles. En consecuencia, estas líneas permanecerán inactivas durante el año correspondiente.

## **Vigencia de líneas de crédito y auxilios según presupuesto**

### **1. Vigencia condicionada a la asignación presupuestal**

El Reglamento de Crédito y Auxilios incluirá únicamente las líneas, modalidades o beneficios que cuenten con asignación presupuestal aprobada en el presupuesto del año en curso

Solo estas líneas se considerarán vigentes, operativas y autorizadas para su otorgamiento.

### **2. Retiro de líneas sin presupuesto**

Las líneas o auxilios que no reciban recursos en el presupuesto anual serán retiradas del Reglamento, mientras no cuenten con asignación presupuestal.

En consecuencia:

- No podrán ser tramitadas.
- No podrán ser ofrecidas ni publicadas.
- No podrán ejecutarse bajo ninguna modalidad.

Estas líneas quedarán registradas como no vigentes ni operativas para el respectivo año fiscal.

### 3. Reactivación condicionada

Las líneas retiradas podrán ser reincorporadas únicamente cuando se les asigne presupuesto en un ejercicio posterior.

Su reactivación deberá quedar formalmente registrada en el reglamento actualizado del año en que vuelvan a contar con recursos.

### 4. Modificaciones solo con presupuesto.

Las líneas que carezcan de presupuesto no podrán ser modificadas, ajustadas ni reglamentadas, puesto que no harán parte del reglamento vigente. Cualquier modificación procederá únicamente cuando la línea sea reincorporada mediante la asignación oficial de recursos y aprobadas por asamblea.

### 5. Actualización y depuración anual del reglamento

El Reglamento de Crédito y Auxilios será actualizado y depurado cada año, con el fin de:

- Incluir únicamente las líneas activas y financiadas.
- Retirar las líneas sin presupuesto.
- Mantener un documento ordenado, claro y coherente con el presupuesto aprobado.

### 6. Aprobación de la propuesta interna del reglamento

Por lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea la aprobación del artículo propuesto, como una medida responsable, técnica y necesaria para el adecuado funcionamiento del Reglamento de Crédito y Auxilios y para la administración eficiente de los recursos de la corporación.

Puesto en consideración, el artículo es aprobado por unanimidad. Así mismo, se deja constancia de que las disposiciones contenidas en dicho artículo entrarán en vigencia de manera inmediata a partir del presupuesto aprobado, y harán parte integral del Reglamento de Crédito y Auxilios vigente.

**12. ANALISIS DE RIESGO:** El señor Ramiro informa que, en el momento en que se presente un proyecto que requiera análisis de riesgo, este deberá realizarse de manera obligatoria para dar cumplimiento a los criterios de la norma y para garantizar el adecuado cuidado de los recursos de la prima.

### 13. Elección de nuevo miembro comité de vigilancia:

El señor Jhon Jarbinson informa que se continúa con la agenda del día, procediendo con la elección de un nuevo miembro del Comité de Vigilancia. Explica que dicha elección se hace necesaria debido a que el integrante anterior renunció a la empresa y, conforme a los estatutos, el comité debe contar con dos miembros. El integrante que resulte elegido ejercerá sus funciones para dar continuidad al período actual.

A continuación, se procede a la lectura de los estatutos, en el artículo correspondiente.

**Artículo 33:** En la Corporación existirá un Comité de Vigilancia, elegido por la Asamblea General, con las mismas condiciones, procedimientos y requisitos que el Comité de la Prima. El Comité de Vigilancia estará conformado por dos miembros: un presidente, un secretario, elegidos por la Asamblea General. Sus miembros serán elegidos por un período de dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos hasta por un período adicional consecutivo.

No podrán ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia aquellas personas que hayan sido removidas de su cargo por incumplimiento de sus funciones o sancionadas por la autoridad competente o el Comité de la Prima.

Artículo 34: (Se lee el contenido referente a los requisitos para ser miembro del Comité de Vigilancia).

Artículo 35: (Se lee el contenido referente a las funciones del Comité de Vigilancia).

Una vez leídos los artículos, se procede a la elección de nuevo miembros del Comité de Vigilancia.

A continuación, se procede a la elección del nuevo Comité de Vigilancia y se postulan las siguientes personas

1. José Francisco Lugo
2. Leidy Salas Benítez

Se procede a realizar la votación secreta, en la cual cada asociado marcó el número de su candidato: el número (1) corresponde al señor José Francisco Lugo Burgos, el número (2) a la señora Leidy Salas Benítez. A continuación, se recibieron los votos y se procedió al conteo de los mismos.

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

- (1) José Francisco Lugo Burgos: votos a favor (4)
- (2) Leidy Salas Benítez: votos a favor (18)
- Voto en blanco: (0)

Total, de votos: 22

Con la finalización de las votaciones y la aprobación de los cargos, el comité de vigilancia queda conformado de la siguiente manera

CARGO	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	
<b>PRESIDENTE</b>	Herica Yesenia Murillo Hurtado	1.028.020.639	Actual
<b>SECRETARIO</b>	Leidy Salas Benítez	1.007.370.107	Nueva

**14. Proposiciones y varios:**

El Representante Legal solicita autorización a la Asamblea General para que la Corporación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, en cumplimiento con la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria). La solicitud fue aprobada por unanimidad.

La asamblea autoriza y aprueba por unanimidad al Comité de la Prima para continuar con la apertura de Certificados de Depósito a Término (CDT). Dicho comité tendrá la responsabilidad de definir el monto a destinar, teniendo en cuenta el movimiento de la cuenta, así como las líneas o recursos que no se vayan a ejecutar durante el primer semestre. Así mismo, la asamblea aprueba por unanimidad que los rendimientos financieros generados por los CDT sean reinvertidos en nuevos CDT. Se deja constancia de que los recursos provenientes de dichos rendimientos serán tenidos en cuenta para su aplicación en los proyectos de educación y salud del año siguiente.

Se somete a consideración la eliminación del artículo correspondiente a la provisión de cartera del reglamento. La propuesta se fundamenta en que la provisión de cartera corresponde a un valor estimado que las entidades reconocen como irrecuperable ante la probabilidad de incumplimiento por parte de algunos deudores. Sin embargo, se precisa que la cartera de la corporación presenta una naturaleza especial, dado que los créditos se otorgan bajo la modalidad de descuento de nómina (libranza), lo cual reduce significativamente el riesgo de incobrabilidad.

Así mismo, se deja constancia de que los deudores que ya no ostentan la calidad de asociados se encuentran cumpliendo oportunamente con sus obligaciones crediticias.

En consecuencia, por unanimidad se aprueba la eliminación de este apartado del reglamento. Se acuerda igualmente que, en caso de que en el futuro se considere necesario realizar provisión sobre alguna cartera, dicha decisión será analizada y adoptada conforme a las circunstancias particulares que se presenten y mediante el procedimiento correspondiente.

Respecto al crédito de vivienda del señor Adalberto Lugo, se deja constancia de que la última consignación registrada corresponde al mes de octubre de 2025. A la fecha, se han realizado intentos de comunicación directa con el titular del crédito, sin que haya sido posible establecer contacto.

La señora Yadira informa que ha tenido comunicación con el señor Lugo y que, durante la sesión, logró contactarlo telefónicamente. En dicha comunicación, el señor Adalberto Lugo manifestó su compromiso de presentarse en la corporación durante la próxima semana, con el propósito de definir un plan de pago y ponerse al día con la obligación.

Tras la deliberación del caso, se acordó por consenso que, en caso de no cumplirse lo manifestado por el señor Lugo, se procederá a iniciar el proceso de cobro jurídico, conforme a lo establecido en el reglamento interno, con el fin de evitar el incremento de los días de mora.



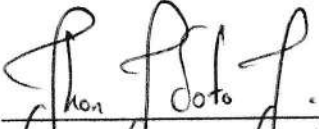
2491 2018

Código: L.A.AG. 1280

**15. CLAUSURA**

Fue leído y aprobado por unanimidad el texto del acta por todos los asistentes a la asamblea y se da por terminada la reunión siendo las 4:00 pm de la tarde del jueves 12 de marzo de 2026.

**DIGNATARIOS DE ASAMBLEA:**

  
Jhon Jarbinson soto Jiménez  
**Presidente**

  
Leidy Salas Benítez  
**secretaria**